

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0718/24

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2023.

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 15 de diciembre de 2.023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 15 de 22 de enero de 2024, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2023, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
338-22609	Actividades Culturales y deportivas	6.500,00	1.530,09	0,00	0,00	0,00	0,00	8.030,09
450-21000	Mantenimiento Infraestructuras	1.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	5.000,00
450-22199	Material. suministros y otras	1.500,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	2.500,00
45421000	Mantenimiento Caminos Rurales	2.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	3.000,00
920-12000	Retribuciones básicas funcionarios	7.400,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	8.600,00
920-12009	Funcionarios otras retribuciones básicas. EXTRAS	900,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	1.300,00
920-16000	Funcionarios Cuotas Seguridad Social	2.650,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	3.250,00
920-22002	Material informático no Inventariable.	450,00	0,00	0,00	1.300,03	0,00	0,00	1.750,00
920-22699	Otros gastos diversos.	500,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	1.600,00
TOTALES		23.400,00	1.530,09	0,00	10.100,00	0,00	0,00	35.030,09

**Altas y Bajas en Partidas de Ingresos**

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
46100	Transferencias cadentes de Diputaciones	4.100,00	10.100,00	0,00	14.200,00
72000	Subvenciones del Estado.	0,00	1.530,09	0,00	1.530,09
TOTALES		4.100,00	11.630,09	0,00	15.730,09

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Garganta del Villar, 15 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *Eva María González Martín*.